

**CONCEDE PRÓRROGA DE PLAZOS PARA INICIO DE OPERACIONES DEL CASINO DE JUEGO Y DESARROLLO DE LAS DEMÁS OBRAS E INSTALACIONES DEL PROYECTO INTEGRAL AUTORIZADO A SOCIEDAD OPERADORA CASINO DE COLCHAGUA S.A. EN COMUNA DE SANTA CRUZ**

Por resolución exenta N° 299, de 19 de diciembre de 2007, Superintendencia de Casinos de Juego concedió prórroga de plazos que solicitó sociedad operadora Casino de Colchagua S.A., tanto para inicio de operaciones del casino de juegos

como para desarrollo de obras e instalaciones del proyecto integral autorizado en comuna de Santa Cruz. En virtud de prórroga concedida, plazo de 18 meses para inicio operaciones del casino de juegos, y 21 meses para desarrollo de obras e instalaciones que comprenden proyecto integral, contemplados en resolución exenta N° 346, de 27 de diciembre de 2006, aclarada por resolución exenta N° 72, de 23 de abril de 2007, que le otorgó permiso de operación para casino de juego en dicha comuna, se extenderán hasta 24 y 28 meses, respectivamente, contado desde 29 de diciembre de 2006.

Santiago, 20 de diciembre de 2007.- Superintendente de Casinos de Juego.